

Código de verificación : 00396760d71f17cb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=00396760d71f17cb>

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL	PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

1. CÁLCULO DEL COSTE POR HORA SEGÚN LA CATEGORÍA PROFESIONAL

Para determinar el coste por hora de trabajo para cada uno de los servicios de seguridad y vigilancia a contratar, se ha atendido a la Resolución del 29 de diciembre, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022, que en el Capítulo I en su artículo 3 de Ámbito funcional, apartado a), recoge lo siguiente:

Están sometidas a este Convenio Colectivo las Empresas que realicen alguna de las actividades siguientes:

a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.

Tal como se ha especificado en los documentos: Pliego de Prescripciones Técnicas, y partiendo de las categorías profesionales definidas en el Convenio Colectivo, en su artículo 28 de Clasificación General, se requerirá un tipo de categoría profesional: Vigilante de seguridad.

Dicha categoría se encuentra dentro del Grupo Profesional 4: Personal Operativo. Apartado A) Habilitado; el subapartado f) Vigilante de Seguridad.

Atendiendo a esta categoría profesional, se ha calculado el siguiente coste por hora del servicio. Partiendo de los datos iniciales según el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2022, que recoge en su artículo 40, Estructura salarial y otras retribuciones; artículo 41, Sueldo base; y artículo 42, Complemento personal de antigüedad, tenemos el siguiente salario anual según categoría profesional

- Vigilante de seguridad: 17.183,18€

Según el artículo 52, del mismo Convenio, el número de horas laborales durante el año es de 1.782 horas.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

1



Código de verificación : 00396760d71f17cb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=00396760d71f17cb>

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO		FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL		PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

VIGILANTE DE SEGURIDAD

SMI	992,94
P.P. JULIO	102,28
P.P. MARZO	102,28
PLUS VESTUARIO	96,01
PLUS PELIGROSIDAD	20,59
PLUS TRANSPORTE	117,83
TOTAL	1.431,93

SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA

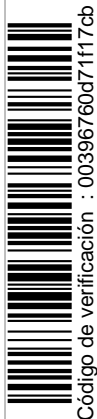
CONTINGENCIAS COMUNES (23,60%)	337,94
DESEMPLEO (6%)	85,92
FOGASA (0,2%)	2,86
FORMACIÓN (0,60%)	8,59
IT (2,75%)	39,38
IM (1,80%)	25,77
TOTAL	500,46

TOTAL COSTE EMPRESA**1.932,39****CÁLCULO DEL COSTE POR HORA**

RETRIBUCIÓN BRUTA	1.431,93
S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	500,46
TOTAL	1.932,39
ABSENTISMO (10%)	193,24
PERMISOS (5%)	96,62
SUST. VACACIONES (15%)	289,86
VACACIONES SUST (3%)	57,97
COSTE MENSUAL QUINQUENIOS	7,30
COSTE MENSUAL	2.577,38
COSTE ANUAL	30.928,57
COSTE POR HORA	17,36

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

2



Código de verificación : 00396760d71f17cb

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL	PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

Según el artículo 52, del presente Convenio, se establecen los siguientes horarios:

- Hora Diurna Laboral (L-V): de 6:00h a 22:00h
- Hora Nocturna Laboral (L-V): de 22:00h a 6:00h
- Hora Diurna Festiva: Fines de semana y festivos: de 6:00h a 22:00h
- Hora Nocturna Festiva: Fines de semana y festivos: de 22:00h a 6:00h

Según el artículo 43, de complementos de puestos de trabajo, se deberán añadir los siguientes importes, según el horario del servicio:

- Plus hora nocturna: 1,07€
- Plus hora festiva: 0,87€

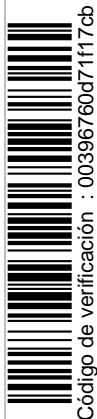
Atendiendo a las especificaciones del servicio, descritas en el documento de Pliego de Prescripciones Técnicas, se realiza el siguiente cálculo de las horas:

JORNADA	HORARIO	TIPO DE HORA	HORAS	TOTAL
JUEVES 23	20:00-22:00	DIURNA LABORAL	2	2
	22:00-6:00	NOCTURNA LABORAL	8	8
VIERNES 24	6:00-22:00	DIURNA LABORAL	16	16
	22:00 - 6:00	NOCTURNA LABORAL	8	24
SÁBADO 25 DOMINGO 26	6:00 - 10:00	DIURNA FESTIVA	16	32
	22:00 - 6:00	NOCTURNA FESTIVA	8	16
LUNES 27 A JUEVES 30	6:00 - 10:00	DIURNA LABORAL	16	64
	22:00 - 6:00	NOCTURNA LABORAL	8	32
VIERNES 31	6:00 – 8:00	DIURNA LABORAL	2	2

CONCEPTO	LABORAL DIURNA	LABORAL NOCTURNA	FESTIVA DIURNA	FESTIVA NOCTURNA
GASTOS FIJOS				
(I) Gasto por servicio	17,36	18,43	18,23	19,3
Nº de Horas	82	64	32	16
TOTAL PARCIALES	1.432,52	1.179,52	583,36	308,8
TOTAL				3495,20

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

3



Código de verificación : 00396760d71f17cb

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL	PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

2. CÁLCULO DEL COSTE UNITARIO DE OTROS CONCEPTOS

Para determinar el precio unitario de los servicios que se pretenden contratar, tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha consultado diversos precios de mercados a proveedores locales, búsqueda de otros conceptos por la red, y también se ha tenido en cuenta las facturas abonadas en el año 2022, de la celebración de la Semana Cultural.

	CONCEPTO	UDS	PRECIO UD
INFRAESTRUCTURA	CARPA	1,00	3.810,00
	SILLAS	200,00	4,00
	TARIMA ESCENARIO	1,00	655,00
	ESTRUCTURA PUBLICIDAD	1,00	925,00

	CONCEPTO	UDS	PRECIO UD
CATERING	FOOD TRUCK	1,00	420,00
	BOTELLAS DE AGUA	200,00	0,75

	CONCEPTO	HORAS/UDS	PRECIO UD
SEGURIDAD	PLAN DE SEGURIDAD	1,00	550,00

	CONCEPTO	HORAS	PRECIO HORA
LIMPIEZA	LIMPIEZA	7,00	15,50

	CONCEPTO	HORAS/UDS	PRECIO UD
PUBLICIDAD	DISEÑO Y COLOCACIÓN DE LONAS	2,00	367,50
	DISEÑO Y MAQUETACIÓN PROGRAMA	1,00	205,00
	PROGRAMA	500,00	0,63

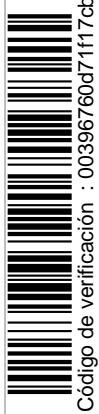
	CONCEPTO	HORAS	PRECIO HORA
PREMIOS	PREMIOS	2,00	150,00
	DETALLE PARTICIPANTES	1,00	50,00

3. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

A continuación, se muestra la tabla correspondiente al precio máximo unitario de cada concepto, sobre el que los licitadores deberán tomar como referencia para hacer sus ofertas.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

4



Código de verificación : 00396760d71f17cb

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL	PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

Para el cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado "El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos" de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia, de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio.

CONCEPTO	(I) Gastos de personal /ud	(II) Costes indirectos (3%) /ud	(I)+(II) Subtotal gastos fijos	Gastos generales (5%) /ud	Beneficio industrial (6%) /ud	Subtotal	Ud	Total	
CARPA	3.810,00	114,30	3.924,30	196,22	235,46	4.355,97	1,00	4.355,97	
SILLA	4,00	0,12	4,12	0,21	0,25	4,57	200,00	914,64	
TARIMAS ESCENARIO	655,00	19,65	674,65	33,73	40,48	748,86	1,00	748,86	
ESTRUCTURA PUBLICIDAD	925,00	27,75	952,75	47,64	57,17	1.057,55	1,00	1.057,55	
DISEÑO, ROTULACIÓN Y COLOCACIÓN LONAS	367,50	11,03	378,53	18,93	22,71	420,16	2,00	840,33	
PROGRAMA	0,63	0,02	0,65	0,03	0,04	0,72	500,00	360,14	
DISEÑO Y MAQUETACIÓN PROGRAMA	20,50	0,62	21,12	1,06	1,27	23,44	10,00	234,38	
PREMIOS	200,00	6,00	206,00	10,30	12,36	228,66	1,00	228,66	
PLAN DE SEGURIDAD	787,50	23,63	811,13	40,56	48,67	900,35	1,00	900,35	
SEGURIDAD	3.495,20	104,86	3.600,06	180,00	216,00	3.996,06	1,00	3.996,06	
FOOD TRUCK + AGUA	420,00	12,60	432,60	21,63	25,96	480,19	1,00	480,19	
LIMPIEZA	15,50	0,47	15,97	0,80	0,96	17,72	1,00	17,72	
TOTAL									14.134,85

4. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

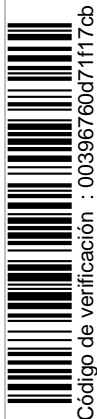
En el documento Pliego de Prescripciones, están definidos perfectamente los servicios y el alcance de los mismos que se pretenden contratar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el valor estimado del contrato, tal como marca el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

5



Código de verificación : 00396760d71f17cb

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO		FECHA: 21/11/2022
ASUNTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL ANUAL		PETICIONARIO: ESCUELA DE MÚSICA

costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el precio unitario máximo de la hora, según las categorías profesionales, como se ha especificado en el punto 1 de este documento. Según los servicios que se pretenden contratar, se ha realizado una estimación de las horas/unidades por categorías según concepto. Y que serían las que se especifican en el cuadro siguiente:

	2023	2024	2025	2026	TOTAL
V.E.	14.134,85	14.134,85	14.134,85	14.134,85	56.539,39

Visto todo lo anterior, el Valor Estimado del contrato será de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (56.539,39€)

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se entiende por presupuesto base de licitación, al límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario I.G.I.C., tal como describe el artículo 100.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De esta forma, y partiendo del cuadro anterior, se obtiene:

	2023
V.E.	14.134,85
I.G.I.C.	989,44
P.B.L.	15.124,29

Visto todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación es de QUINCE MIL CIENTO VEINTYCUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (15.124,29€)

Puerto del Rosario, 21 de noviembre de 2022

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com

6